

PÚBLICO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA



ACTA N° 20263290\* 4851933/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER- DISAN-  
DMBUG

LUGAR Y FECHA: Bucaramanga Santander 18 de mayo 2026

INTERVIENEN: ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ PARDO  
ORDENADOR DEL GASTO

JORGE RUEDA MAYORGA  
ÓPTICA SELECTA Y/O GRUPO ÓPTICO S.A.S.  
NIT: 900429730-6

TE. JOHANA LÓPEZ RODRÍGUEZ  
SUPERVISORA CONTRATO

ASUNTO: Acta de Liquidación del contrato N°332-D:GSA/DMBUG-2025 VF cuyo objeto es "S. MINISTRO DE PRODUCTOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTÁLMICOS Y LENTES DE CONTACTO) E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS OFTÁLMICAS) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y SUS BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS ESM CENTRALIZADOS DMBUG, BAACA5, BAADA, BILUC, BITER5-BIREY, EN LA VIGENCIA 2025 Y CON VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA 2026", con el fin de dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas.

El suscrito Mayor **ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ PARDO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.401.799 Expedida en Bogotá, D.C. quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue designado mediante orden semana No. 02 del nueve (9) de enero de 2026, y quien se encuentra debidamente facultado para contratar, conforme a la resolución de delegación expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, identificado con NIT. 901541137-1, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, norma que regula la liquidación de los contratos estatales, y en ejercicio de la competencia contractual legalmente atribuida.

De otra parte, ÓPTICA SELECTA Y/O GRUPO ÓPTICO S.A.S. identificado con 900429730-6, legalmente representado por **JORGE RUEDA MAYORGA**, quien actúa en su calidad de representante legal, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA.

Las partes, actuando con plena capacidad legal y de común acuerdo, han decidido celebrar la presente **LIQUIDACIÓN BILATERAL**, con el objeto de dejar constancia de la terminación, ejecución y cumplimiento total de las obligaciones derivadas del respectivo vínculo contractual, así como de la inexistencia de saldos, reclamaciones u obligaciones pendientes entre ellas, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto.



AV. Quisbrada Sosa No. 33 A - 207 - Bucaramanga - Santander  
Comandador 6315610  
Mensajería Electrónica [cnbug@buzonenercic.mil.co](mailto:cnbug@buzonenercic.mil.co)

PÚBLICO

Radicado No 2026329014851933: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG

## 1. CONSIDERACIONES

### ANTECEDENTES

1. En el mes de mayo de 2025, el Dispensario Médico de Bucaramanga elaboró los estudios y documentos previos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de adelantar el proceso contractual cuyo objeto fue la "SUMINISTRO DE PRODUCTOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENSES OFTÁLMICOS Y LENTES DE CONTACTO) E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS OFTÁLMICAS) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y SUS BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS ESM CENTRALIZADOS DMBUG, BAACA5, BAADA, BILUD, BITER5-BIREY, EN LA VIGENCIA 2025"
2. Con fundamento en los estudios previos, en el mes de mayo de 2025 se estructuró, publicó y adelantó el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC344-DIGSA/DMBUG-2025, el cual fue debidamente divulgado a través de la plataforma SECOP II, garantizando los principios de transparencia, economía y publicidad.
3. Vencido el término legal establecido en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la audiencia de cierre, conforme a la normativa vigente.
4. Posteriormente, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como la evaluación técnica, jurídica y económica de la oferta presentada, se procedió a la expedición de la Aceptación de Oferta No.332-DIGSA/DMBUG.
5. Como resultado del proceso de evaluación técnica, jurídica y económica, el proceso fue adjudicado el día 16 de mayo de 2025 al oferente, de conformidad con los criterios establecidos en los documentos del proceso.

### I. DATOS DEL CONTRATO

**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO

**OBJETO:** "SUMINISTRO DE PRODUCTOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENSES OFTÁLMICOS Y LENTES DE CONTACTO) E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS OFTÁLMICAS) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y SUS BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS ESM CENTRALIZADOS DMBUG, BAACA5, BAADA, BILUD, BITER5-BIREY, EN LA VIGENCIA FISCAL 2025.

**VALOR CONTRATO INICIAL:** CIENTO MILLONES PESOS M/CTE (\$100.000.000,00) incluido IVA

### FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIGSA- DISAN – DMBUG, cancelará al contratista el valor del presente contrato hasta por la suma de **CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)** el cual se realizará **PAGOS DE FORMA PARCIAL** a la cuenta **AHORROS No. 32200018019** de la entidad Bancaria **BANCOCOLOMBIA**, de conformidad a la Ley 2024 del 2022 en pagos parciales a sesenta (60) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejército – Dispensario Médico de Bucaramanga, no obstante, los pagos estarán sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:



AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander  
Commutador 6915610  
Mensajería Electrónica: [dmbug@ejercito.mil.co](mailto:dmbug@ejercito.mil.co)

Radicado No 2026329014851933: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG

- a) Acta de recibo a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en el informe del Supervisor y el Acta de Recibo a Satisfacción Respectivo.
- b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A 60 DIAS DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC).
- c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- d) Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.)
- e) Recepción a satisfacción de los bienes, certificación que debe ser expedida por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato
- f) El contratista deberá cargar en la plataforma SIIF NACION la factura generada dentro de la ejecución del contrato.
- g) El contratista deberá cargar en la plataforma SECOP II - ejecución del contrato la factura la factura generada dentro de la ejecución del contrato y lo demás que corresponda.

**PARAGRAFO PRIMERO:** en el evento de ampliación del plazo en la entrega de los suministros del contrato, se postergará el pago en el mismo término, considerando el recibo a satisfacción.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario así:

1. Denominación expresa como factura de venta
2. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
3. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios.
4. Número consecutivo de factura de venta
5. Fecha de expedición de la factura
6. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
7. Valor total de la operación
8. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas
10. Facturación electrónica

15-01-11-080;000DIGSA/DMBUG; [facturaelectronicadmbug@gmail.com](mailto:facturaelectronicadmbug@gmail.com) debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: (sin dígito de verificación), en el campo dígito de verificación:4 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto 15-01-11-080;000 DIGSA/DMBUG; [facturaelectronicadmbug@gmail.com](mailto:facturaelectronicadmbug@gmail.com)

Es muy importante, que el envío de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envío ya que es una plataforma la que valida la factura y la entrega al DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en este contrato de acuerdo a la asignación de PAC.

**PARAGRAFO TERCERO:** El RIPS será generado, validado y enviado como soporte de la factura de venta por parte de los facturadores electrónicos del sector salud; esto es prestadores de los servicios de salud, proveedores de tecnología de salud y otras entidades, que en el marco de sus funciones deban entregarlos. Lo anterior de acuerdo con la resolución No. 00002275 de 28 diciembre de 2023, así mismo darán cumplimiento a todos los lineamientos expuestos en la resolución.



AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 - Bucaramanga - Santander  
 Conmutador 6915610  
 Mensajería Electrónica: [dmbug@ejercito.mil.co](mailto:dmbug@ejercito.mil.co)

Radicado No 2026329014851933: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG

Es muy importante, que él envío de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envío ya que es una plataforma la que valida la factura y la entrega al DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en este contrato de acuerdo a la asignación de PAC.

1. Nombre o razón social
2. Número de identificación Tributaria NIT
3. Entidad financiera
4. Tipo de cuenta ahorro o corriente
5. Número de cuenta.

**FECHA SUSCRIPCIÓN:** 16 de mayo de 2025.

**VALOR CONTRATO INICIAL:** CIENTO MILLONES PESOS M/CTE (\$100.000.000,00) incluido IVA

**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

**PLAZO DE DURACIÓN:** Sera lo correspondiente al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más correspondientes al termino de liquidación del contrato.

**FECHA DE INICIO:** 21 de mayo de 2025.

**SUPERVISOR DEL CONTRATO:** TE. JOHANA ANDREA LÓPEZ RODRÍGUEZ  
C.C 1.049.621.289

**MODIFICATORIO No. 1 ADICIÓN EN VALOR:** DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000,00) incluido IVA  
FECHA: 15/10/2025

**MODIFICATORIO No. 2 ADICIÓN EN TIEMPO:** HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.  
FECHA: 25/11/2025

**MODIFICATORIO No. 3 PRORROGA VF 2026:** HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.  
**VALOR ADICION VF 2026:** TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000,00) incluido IVA  
FECHA: 19/12/2025

## II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos a efectuarse por el Dispensario Médico de Bucaramanga se realizarán exclusivamente con cargo a las asignaciones presupuestales aprobadas para la vigencia fiscal 2025 Y 2026, de conformidad con la normativa vigente en materia de planeación y ejecución del gasto público, y según lo previsto en la Ley 819 de 2003, la Ley 617 de 2000 y el Decreto 1082 de 2015.

Cada desembolso se efectuará de acuerdo con los rubros presupuestales específicos destinados a la prestación de servicios de salud, respetando los topes y disponibilidad financiera establecidos en el Plan Anual de Caja y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la autoridad competente.



AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 - Bucaramanga - Santander  
Conmutador 6915610  
Mensajería Electrónica: [dmbun@ejercito.mil.co](mailto:dmbun@ejercito.mil.co)

Radicado No 2026329014851933: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG

Las obligaciones derivadas del presente contrato no comprometen vigencias futuras, salvo autorización expresa y de acuerdo con la normativa sobre programación presupuestal y gasto público.

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	29525	24/01/2025	\$ 118.000.000,00
CRP	45025	16/05/2025	\$ 118.000.000,00
CDP	2126	05/01/2026	\$ 32.000.000,00
CRP	2126	05/01/2026	\$ 32.000.000,00

### III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones derivadas del presente contrato se encuentran respaldadas mediante póliza de seguro de cumplimiento, que ampara el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y el pago de salarios y prestaciones sociales, identificada con el No. **96-44-101197037**, así como mediante la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, identificada con el No. **96-40-101070096**, ambas expedidas el 16 de mayo de 2025 por Seguros Bolívar S.A.

Dichas pólizas han sido aprobadas y verificadas por el abogado competente, constando su validez en el certificado emitido en la plataforma SECOP I, asegurando con ello la cobertura de todas las obligaciones contractuales, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y las normas reglamentarias aplicables en materia de contratación estatal y garantías.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 20.000.000,00	16/05/2025 AL 30/05/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 20.000.000,00	16/05/2025 AL 30/05/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACION SOCIALES	\$ 5.000.000,00	16/05/2025 AL 30/11/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 20.000.000,00	16/05/2025 AL 30/03/2026
PREDIOS Y LABORES	\$ 284.700.000,00	16/05/2025 AL 30/03/2026

### GARANTÍA PRORROGA TIEMPO O VALOR

Las obligaciones derivadas del presente contrato se encuentran respaldadas mediante póliza de seguro de cumplimiento, que ampara el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y el pago de salarios y prestaciones sociales, identificada con el No. **96-44-101197037** Anexo 1 expedida el 16 de octubre 2025, así como mediante la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, identificada con el No. **96-40-101070096** expedida el 16 de mayo 2025 por la Empresa Seguros del estado S.A.

Dichas pólizas han sido aprobadas y verificadas por el abogado competente, constando su validez en el certificado emitido en la plataforma SECOP I, asegurando con ello la cobertura de todas las obligaciones contractuales, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y las normas reglamentarias aplicables en materia de contratación estatal y garantías.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 23.600.000,00	16/05/2025 AL 30/05/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 23.600.000,00	16/05/2025 AL 30/05/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACION SOCIALES	\$ 5.900.000,00	16/05/2025 AL 30/11/2028
CALIDAD DE LOS BIENES	\$ 23.600.000,00	16/05/2025 AL 30/03/2026
PREDIOS Y LABORES	\$ 284.700.000,00	16/05/2025 AL 30/03/2026



AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 - Bucaramanga - Santander  
 Conmutador 6915810  
 Mensajería Electrónica: [dmbuo@ejercito.mil.co](mailto:dmbuo@ejercito.mil.co)

Radicado No 2026329014851933: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG

#### APROBACIÓN POLIZA ADICIÓN VIGENCIA FUTURA 2026

Las obligaciones derivadas del presente contrato se encuentran respaldadas mediante póliza de seguro de cumplimiento, que ampara el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y el pago de salarios y prestaciones sociales, identificada con el No. 96-44-101197037, así como mediante la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, identificada con el No. 96-40-101070096, ambas expedidas el 20 de diciembre 2025 por la Empresa Seguros del estado S.A.

Dichas pólizas han sido aprobadas y verificadas por el abogado competente, constando su validez en el certificado emitido en la plataforma SECOP II, asegurando con ello la cobertura de todas las obligaciones contractuales, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y las normas reglamentarias aplicables en materia de contratación estatal y garantías.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 30.000.000,00	16/05/2025 AL 31/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 30.000.000,00	16/05/2025 AL 31/01/2027
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACION SOCIALES	\$ 7.500.000,00	16/05/2025 AL 31/07/2029
CALIDAD DE LOS BIENES	\$ 30.000.000,00	16/05/2025 AL 01/12/2026
PREDIOS Y LABORES	\$ 350.181.000,00	16/05/2025 AL 01/12/2026

#### I. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO. N/A

#### II. ACTAS DE RECIBIDO Y OBLIGACIONES

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó los servicios objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos en el contrato principal, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, conforme a los términos, condiciones y especificaciones técnicas pactadas.

Dichas actas de recibido dejan constancia del cumplimiento total de las obligaciones contractuales, incluyendo la prestación de los servicios, la calidad exigida y la conformidad del CONTRATANTE, sirviendo como soporte para la liquidación definitiva del contrato y para la ejecución de los pagos correspondientes.

PAGO N°	N° LOTE o facturas	N° acta de satisfacción y fecha	N° de Obligación	Fecha Obligación	Valor
01	CVFE 790	485886 11/07/25	228625	2025-07-23	33.360.000,16
02	CVFE 807	706716 10/09/25	328125	2025-09-22	30.480.000,04
03	CVFE 837	659963 23/10/25	382725	2025-11-12	36.010.000,07
04	CVFE 883	911303 15/12/25	475125	2025-12-23	18.149.999,73
05 VF	CVFE 2062 NC557	243323 22/04/26	108026	2026-04-23	31.950.000,00



AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 - Bucaramanga - Santander  
 Conmutador 6915610  
 Mensajería Electrónica: [dmbug@ejercito.mil.co](mailto:dmbug@ejercito.mil.co)

Radicado No 2026329014851933: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-CMBUG

### EALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 100.000.000,00
VALOR ADICIÓN CONTRATO 2025	\$ 18.000.000,00
VALOR ADICIÓN VIGENCIA FUTURA 2026	\$ 32.000.000,00
VALOR CANCELADO 2025	\$ 118.000.000,00
VALOR CANCELADO 2026	\$ 31.950.000,00
VALOR A REDUCIR A FAVOR DEL DMBUG	\$ 50.000,00
TOTAL DEL CONTRATO	\$ 149.950.000,00

### INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Informe de supervisión N°01 N° 2025329020352943 del 11 de Julio del 2025, supervisor **TE. JOHANA LÓPEZ** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe de supervisión N°02 N° 2025329025866053 del 10 de septiembre del 2025, supervisor **TE. JOHANA LÓPEZ** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe de supervisión N°03 N° 2025329032634573 del 23 de octubre del 2025, supervisor **TE. JOHANA LÓPEZ** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe de supervisión N°04 N° 2025329033915353 del 15 de diciembre del 2025, supervisor **TE. JOHANA LÓPEZ** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe de supervisión N°05 VF N° 2026329011248693 del 22 de abril del 2026, supervisor **TE. JOHANA LÓPEZ** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

De conformidad con la Cláusula de Liquidación del Contrato No. 332-DIGSA/DMBUG-2025VF, la liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acuerdo bilateral de las partes, en concordancia con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de que los pliegos de condiciones o documentos equivalentes establezcan un término específico para la liquidación, este será respetado. De no existir tal término, la liquidación se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución del contrato, a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que disponga la finalización del mismo, según corresponda.

Adicionalmente, para dar cumplimiento estricto a las obligaciones consagradas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el párrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, y en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se garantizó el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, incluyendo aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según la normativa vigente.

### III. CONSTANCIAS.

#### OBSERVACIONES

##### 1. Observaciones del Contratista



Av. Quebraca Seca Inc. 33 A - 207 - Bucaramanga - Santander  
 Contratación 6915610  
 Mensajería Electrónica: [dmbug@ejercito.mil.co](mailto:dmbug@ejercito.mil.co)

Radicado No 2026329014851933: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG

El CONTRATISTA manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA ha cumplido con todas las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato N° 332-DIGSA/DMBUG-2025 VF, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

Adicionalmente, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA efectuó de manera oportuna y completa los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar e SENA), en los porcentajes establecidos por la legislación vigente, en los casos que aplicaron.

## 2. Observaciones del Contratante

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, en atención a los informes presentados por el Supervisor del contrato, declara que la entrega de los bienes y servicios se efectuó a entera satisfacción, de conformidad con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Aceptación de Oferta N° 332-DIGSA/DMBUG-2025.

Con ello, se reconoce el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales por ambas partes, sirviendo estas observaciones como constancia adicional para la liquidación definitiva del contrato.

## IV. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del Contrato N° 332-DIGSA/DMBUG-2025, se conformaron los siguientes comités, integrados por representantes de las partes y personal designado, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 119 del 30 de abril 2026:

1. Comité Jurídico: Responsable de la revisión, interpretación y cumplimiento de las normas aplicables al contrato, así como de la evaluación de riesgos legales y la verificación de la documentación contractual.
2. Comité Técnico: Encargado de supervisar la calidad, cantidad y cumplimiento de los servicios prestados, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la aceptación de la oferta y los términos del contrato.
3. Comité Económico: Responsable del seguimiento presupuestal, análisis de costos y pagos, así como de la verificación de la correcta imputación de los recursos financieros.
4. Representante del Contratista: Designado por el CONTRATISTA, con funciones de coordinar la ejecución operativa, resolver observaciones y garantizar la comunicación efectiva con los comités del CONTRATANTE.

Las personas que hicieron parte de cada comité serán relacionadas a continuación, indicando su nombre completo, cargo y dependencia o función asignada, como constancia formal de la participación de las partes en el seguimiento y control del contrato.

Gerente del proyecto	TC. OLIVEROS ARAGON MAGDA CAROLINA	
Comité estructurador	Técnico	AS. WALTHER DUARTE PEREZ
	Jurídico	PS. ANGELA SANABRIA FAJARDO
	Económico	PS. SONIA MARITZA ESLAVA



AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander  
 Conmutador 6915610  
 Mensajería Electrónica: [dmbug@ejercito.mil.co](mailto:dmbug@ejercito.mil.co)

Radicado No 2026325014851933: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-EMELIG

Comité evaluador	Técnico	SP. LUNA DUENAS MARIO
	Jurídico	PS. LEADY KATHERINE ROJAS TORRES
	Económico	PS. OSCAR FERNANDO RAMIREZ SUAREZ
Supervisor (es) del contrato	TE. JOHANA ANDREA LÓPEZ RODRIGUEZ	
Representante legal firma	JORGE RUEDA MAYORGA	

**V. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN**

PS. ANGELA SANABRIA FAJARDO Asesora Jurídica Contratación Dispensario Médico de Bucaramanga.
TE. JOHANA ANDREA LÓPEZ RODRÍGUEZ Supervisor del contrato
PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES, Jefe de Presupuesto DMBUG

**VI. DOCUMENTOS QUE SCPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

La presente acta de liquidación se soporta en los documentos que reposan en la carpeta maestra de la Oficina de contratación del Dispensario Médico de Bucaramanga, incluyendo actas de recibido, supervisiones, facturas, certificaciones de cumplimiento de obligaciones legales y demás soportes contractuales pertinentes.

En virtud de lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo, por cumplimiento del término de ejecución, la Aceptación de Oferta N° 332-DIGSA/DMBUG-2025 VF 2026, suscrita entre:

- EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, y GRUPO OPTICO S.A.S., con NIT 900429730-6, representado legalmente por el señor JORGE RUEDA MAYORGA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.287.282, expedida en Bucaramanga.

La liquidación se realiza en los términos consignados en la presente acta, dejando constancia del cumplimiento total de las obligaciones contractuales, y dando por terminado el contrato sin saldo, deuda ni obligación pendiente entre las partes.

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se acuerda liquidar el Contrato N° 332-DIGSA/DMBUG-2025 VF, de fecha 16 de mayo de 2025, celebrado entre:

- EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, representado por el Mayor Andrés Felipe Rodríguez Pardo, en calidad de Ordenador del Gasto, y
- GRUPO OPTICO S.A.S. con NIT 900429730-6, representado por el señor JORGE RUEDA MAYORGA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.287.282, domiciliado en Calle 36 No 16-13, ciudad de Bucaramanga, Santander, en calidad de CONTRATISTA.



Av. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander  
 Correo: 6915610  
 Mensajería Electrónica: dmbuc@ejercito.mil.co

Radicado No 2026329014851933: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG

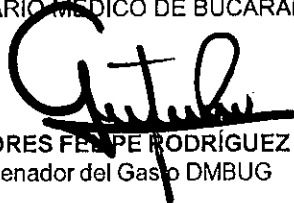
**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta, las partes quedan a paz y salvo por todo concepto, respecto de las obligaciones asumidas en virtud del Contrato No. 332-DIGSA/DMBUG-2025 VF, sin perjuicio de que el CONTRATANTE se reserve el derecho de efectuar las reclamaciones, que correspondan en relación con los riesgos amparados por las pólizas, siempre que estos se encuentren vigentes.

**TERCERO:** De conformidad con el balance financiero de la presente acta, a favor del Dispensario médico de Bucaramanga, se debe reducir con la presente liquidación, presupuesto del CDP N° 2126 del 05/01/2026 y al CRP N° 2126 del 05/01/2026, por un valor de CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 50.000,00).

**CUARTO:** Una vez suscrita la presente acta, se remitirá copia al CONTRATISTA y se archivará en la carpeta maestra de la Oficina de Planeación del Dispensario Médico de Bucaramanga, para los fines administrativos y legales pertinentes.

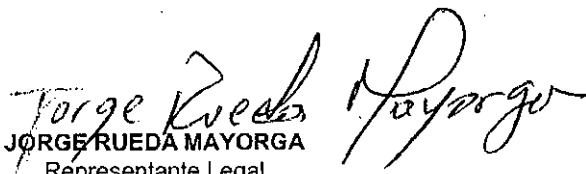
Para constancia y efectos legales, se firma en Bucaramanga, a los 18 días del mes de mayo de 2026.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA



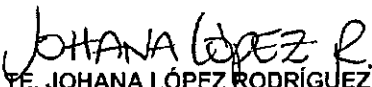
MAYOR. ANDRES FELIPE RODRÍGUEZ PARDO  
Ordenador del Gasto DMBUG

POR EL CONTRATISTA



JORGE RUEDA MAYORGA  
Representante Legal  
GRUPO ÓPTICO S.A.S.  
NIT 900429730-6

SUPERVISOR DEL CONTRATO



YE. JOHANA LÓPEZ RODRÍGUEZ  
Supervisor contrato 332-DIGSA/DMBUG-2025 VF 2026



Revisor: Dr. PS. ANGELA SANABRIA FAJARDO  
Asesor Jurídico Contratación DMBUG



Revisor: PD. LUZ AMPARO RODRÍGUEZ BUJILES  
Jefe de Presupuesto DMBUG



AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander  
Commutador 6915610  
Mensajería Electrónica: [dmbug@ejercito.mil.co](mailto:dmbug@ejercito.mil.co)



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: MI-Inmejiv NELLY MCJIA VARGAS  
 Unidad ó Subunidad: 15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2026-05-19-3:58 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 2126 de fecha 2026-01-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	2126	Fecha Registro:	2026-01-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	32.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-50.000,00	Valor Actual:	31.950.000,00	Saldo x Obligar:	0,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	900429730	Razón Social:	OPTICA SELECTA Y/O GRUPO OPTICO S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------------------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	32200018019	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	1070594837	Nombre:	DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA	Cargo:	ORDENADOR DEL GASTO SUE 80
-----------------	------------	---------	--------------------------------	--------	----------------------------

**CATEGORIA MENOR**

**VIATICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	332-DIGSA/DMBUG-2025	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2026-01-05
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	----------------------	-------	-----------------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS	Nación	16	SSF	2026-05-19	32.000.000,00	-50.000,00		
					<b>Total:</b>	32.000.000,00	-50.000,00	31.950.000,00	0,00

Objeto: VF ADICION BR5 SUMINISTRO DE PRODUCTOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMICOS Y LENTES DE CONTACTO) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS OFTALMICAS) BR5 (DMBUG,

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
15-01-11-080	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-01-05	31.950.000,00	0,00	NINGUNO

*Concedido Luz Amparo Rodríguez Builes*

PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES - JEFE PRESUPUESTO DMBUG